



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020
PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA
APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS
(PROFEST)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. (55) 41 55 02 00 | Ext. 9551 | contraloriaprofest@cultura.gob.mx | www.cultura.gob.mx



El Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura. El objetivo del apoyo es contribuir a la realización de Festivales Culturales y Artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

El PROFEST atiende a las IEC de las 32 entidades federativas, todos los municipios del país y sus instituciones culturales, las 16 alcaldías de la Ciudad de México, todas las universidades públicas estatales y OSC constituidas por lo menos dos años antes de la publicación de la convocatoria y entre cuyas funciones sustantivas se encuentran la promoción y difusión de las artes y la cultura, y que realicen Festivales Culturales y Artísticos.

La Convocatoria del PROFEST se publica anualmente, por lo que las instancias postulantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en las Reglas de Operación, continuarán con el proceso de evaluación y selección por parte de una Comisión Dictaminadora. Una vez que la Comisión Dictaminadora haya seleccionado los proyectos, las instancias postulantes recibirán por parte de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales la notificación de fallo.

En caso de que el fallo sea favorable, se procederá con la formalización jurídica-administrativa del proyecto para la radicación del recurso federal. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) emitida por la Tesorería de la Federación (TESOFE) es el documento comprobatorio para acreditar que la Secretaría de Cultura realizó las gestiones de transferencia del apoyo.

Se propiciará la participación de la ciudadanía en actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los proyectos culturales beneficiados por el PROFEST, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social.

Para llevar a cabo las acciones de contraloría social, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, se ajusta a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

El presente Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) autorizados por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio fiscal vigente fungirán como los documentos rectores en la materia.

El PROFEST no cuenta con representaciones federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la instancia beneficiaria, en su carácter de **Instancia Ejecutora**, quien designará un representante que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** ante el PROFEST.

DIFUSIÓN

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, en su carácter de **Instancia Normativa**, difundirá la información referente a los procedimientos de las actividades y formatos correspondientes a la Contraloría Social, así como aquella relativa a la operación del PROFEST a través del sitio web:

<https://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>

La difusión de los proyectos del PROFEST, será llevada a cabo por los beneficiarios, quien mediante los mecanismos indicados en la Guía Operativa incluirá los contenidos requeridos para favorecer la contraloría social.



CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales capacitará y asesorará a los Responsables Operativos de los proyectos, quienes fungirán como Enlace de Contraloría Social y serán los responsables de implementar las actividades de Contraloría Social y tendrán el compromiso de asesorar a los ciudadanos a fin de que los recursos se ejerzan de acuerdo con las disposiciones generales aplicables. Así como de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social y de captar el formato de Informe de Contraloría Social.

Una vez que se hayan seleccionado todos los proyectos, el Enlace de Contraloría Social de cada proyecto beneficiado realizará las actividades para la integración del Comité de Contraloría Social. Impartirá la capacitación y asesoría correspondiente a los miembros interesados en participar en dichos Comités. La cual tendrá por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa y al ejercicio correcto de los recursos financieros destinados al proyecto, de acuerdo con la normatividad y ordenamientos federales aplicables del año fiscal correspondiente. Una vez capacitados se realizará la constitución de los comités de contraloría.

Para asegurar la captura en el SICS, la Instancia Normativa ha determinado centralizar la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras debido a la operación misma del programa, por lo que se designará a un **Representante de las Instancias Ejecutoras**.

Las actividades de difusión, constitución de comités, capacitación y asesoría, se describirán en el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora del PROFEST (PTCS-PROFEST, ver Guía Operativa).

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales realizará lo siguiente:

- Informará y capacitará al Enlace de Contraloría Social que se establezca para cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la Contraloría Social tomando en cuenta el contexto social y cultural de la entidad federativa.
- Proporcionará las propuestas de difusión de la Contraloría Social.
- Normará lo relativo al seguimiento del Programa de Trabajo, realizando actividades de monitoreo y cumplimiento a través de comunicaciones oficiales; vigilancia al registro en el SICS de los Comités de Contraloría a través de los documentos que se generen; atender en su caso las quejas que se emitan en los formatos correspondientes.
- Confrontará el registro de los resultados que se obtengan por parte de los comités de Contraloría Social, en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Generará un directorio de representantes de las Contralorías Sociales, mismo que remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, que deberá contener la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono.
- Elaborará el Informe de mejora para la Contraloría Social y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.
- Promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes, e informará a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción mensualmente los resultados derivados de las quejas y/o denuncias, y deberá contener la siguiente información: nombre del Comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad(es) o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal,



hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, funcionaria/o pública/o responsable de dar atención y seguimiento a través de:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía chat: Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".
- Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (para casos graves de corrupción o cuando se requiera confidencialidad) <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.

- Ejecutará el Programa de Trabajo de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora de Contraloría Social, realizará lo siguiente:

- Creará un apartado o micrositio de Contraloría Social del en su página institucional de internet del proyecto aprobado, a fin de publicar la información y documentos de Contraloría Social de PROFEST 2020: documentos normativos (Esquema, Guía Operativa, PACTS y Programa de Trabajo de Contraloría Social), materiales de capacitación y difusión, información relacionada con el programa y cualquier otra que se considere relevante o que sea de interés para la ciudadanía interesada en el tema.
- Ejecutará el Programa de Trabajo de Contraloría Social.
- Enviará a la Instancia Normativa la documentación que se genere de las actividades de Contraloría Social y por parte del Comité de Contraloría Social, para su captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Capacitará y asesorará a las personas interesadas que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Instancia Normativa.
- Captará los informes resultantes de las actividades de Contraloría Social.
- Informará a la Instancia Normativa, las actividades de promoción y difusión de Contraloría Social en sus respectivos proyectos, a través de los formatos y anexos correspondientes de igual forma por vía correo electrónico.

Los Comités de Contraloría Social realizarán lo siguiente:

- Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal.
- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos aprobados al Festival.
- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Programa con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Vigilar que se cumpla con los objetivos del Festival.
- Vigilar que se cumpla con el periodo de ejecución del Festival.
- Vigilar que se realice la programación del Festival.



- Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que el PROFEST no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Responder el Informe de Contraloría Social.
- Recibir las quejas, denuncias y enviarlas a las autoridades competentes para su atención, en su caso.
- Dar seguimiento a las quejas y denuncias canalizadas.
- De ser el caso, remitir información que considere pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al (55) 2000-3000 Ext. 3185.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Con el objeto de coordinar la operación de las actividades de Contraloría Social con las instancias ejecutoras y los beneficiarios del Programa, la Secretaría de Cultura, promovió la inclusión de una cláusula relativa a la Contraloría Social en los instrumentos jurídicos que se formalizarán durante el segundo semestre de 2020 con las instancias ejecutoras, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes para la operación y ejecución de cada proyecto que ha resultado beneficiado, en dicha cláusula las instancias ejecutoras se comprometen a realizar las siguientes actividades: Constitución del Comité de Contraloría Social, seguimiento a las acciones de Contraloría Social implementadas para el proyecto, entrega de la información a la Instancia Normativa, difusión del proyecto beneficiado por el PROFEST, así como las acciones en materia de Contraloría Social que se implementarán para éste, otorgando la capacitación y asesoría a los miembros de los Comités de Contraloría Social, captación del Informe de Contraloría Social que emitan los Comités, captación y atención de quejas y denuncias, en su caso, a capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de acuerdo a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*.

Modelo de cláusula en el Instrumento Jurídico:

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y los documentos rectores de Contraloría Social de "EL PROFEST" autorizados por la Secretaría de la Función Pública; "LA INSTANCIA BENEFICIARIA" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para el (los) proyecto(s) beneficiado(s), mediante "EL PROFEST", y a realizar las actividades de promoción, capacitación, y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

CONTACTO PROFEST

Dirección: Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Teléfono: 55 4155 0551

Correo electrónico: contraloriaprofest@cultura.gob.mx